

1. OBJETIVO

Establecer actividades preventivas a seguir con el fin de evitar que las actuaciones y la toma de decisiones en las distintas dependencias causen un daño.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de los hechos generadores de daño antijurídico y termina con la evaluación y mejora de la política de prevención que se evalúa cada año.

3. DEFINICIONES

Causas: fundamento, motivo, origen y principio de algo. Es la primera instancia a partir de la cual se desarrollan eventos o situaciones específicas.

Comité de Conciliación: instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Condena: parte de la sentencia que dicta un juez o tribunal, en la cual se impone la pena al acusado de un delito o falta

Daño antijurídico: el perjuicio que es provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo. La Corte Constitucional de la República de Colombia, considera que esta acepción del daño antijurídico como fundamento del deber de reparación del Estado armoniza plenamente con los principios y valores propios del Estado Social de Derecho, pues al propio Estado corresponde la salvaguarda de los derechos y libertades de los particulares frente a la actividad de la administración.

Demanda: es un acto procesal u acción meramente escrito o verbal ante el órgano judicial

Derechos de petición: es el que toda persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta resolución sobre lo solicitado.

Litigiosidad: que es objeto de disputa en un juicio.

Reclamaciones Administrativas: es un típico procedimiento administrativo, aunque de naturaleza especial, ordenado a obtener la Administración Pública el reconocimiento pacífico de un derecho una situación de modo unilateral para eludir un proceso.

Riesgos: la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas



Solicitudes de Conciliación: es un medio alternativo para solucionar conflictos, a través del cual las partes resuelven directamente un litigio con la intervención o colaboración de un tercero.

Sub causas: Son causas secundarias que provocan las causas principales. Se puede desagregar con grado mayor de detalle.

4. NORMATIVIDAD

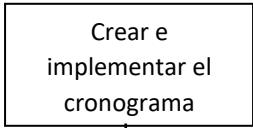
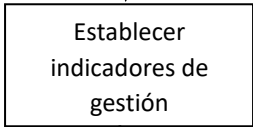
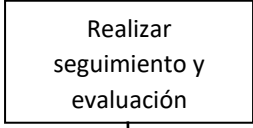
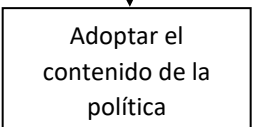
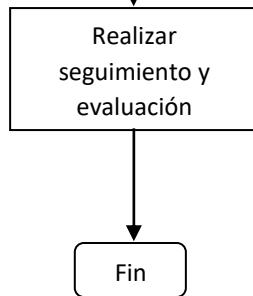
- Constitución Política de Colombia
- **Ley 1755 de 2015** “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- **Decreto 1716 de 2009** Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.
- **Decreto 734 de 2012** “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.”
- **Circular No. 06 de 06 de julio de 2016** Expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual establece los lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- **Decreto 4085 de 2011** Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- **Circular No. 03 de 20 de junio de 2014** Expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, establece que las entidades públicas del orden nacional deben formular su política de prevención del daño antijurídico, de acuerdo con la metodología elaborada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. DESCRIPCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
1	Identificar las actividades litigiosas las condenas, demandas, solicitudes de conciliación, reclamaciones administrativas y derechos de petición por tipo de acción o medio de control y designación al interior de la Subdirección Jurídica.	Subdirección Jurídica	Toda documentación que se reciba debe estar diligenciada en el Control de solicitudes y asignación.	Control de solicitudes y asignación diligenciado	
2	Establecer las causas generales que producen el daño antijurídico, identificando el área, dependencia o grupo que origina el problema, los hechos relevantes expuestos en las demandas, condenas, solicitudes de conciliación o	Subdirección Jurídica – Profesional Designado	No Aplica	Causas establecidas que pueden llegar a generar el daño antijurídico.	

	derechos de petición y la frecuencia con la que se presentan los hechos. Nota. Este paso debe finalizar con la priorización de la causa general a ser trabajada en la formulación.				
3	Aprobar el análisis de causas que puede llegar a producir el daño antijurídico. ¿Se aprueba el análisis que realizó el profesional de la Subdirección Jurídica identificando las posibles causas que pueden generar el daño antijurídico? Si: Continuar con actividad 4 No: Continuar con actividad 2	Subdirectora Jurídica	Una vez se identifiquen las causas que pueden llegar a producir un daño antijurídico, se deberá contar con la revisión de la Subdirectora Jurídica.	Análisis de causas aprobado	
4	Identificar y analizar jurídicamente la situación con el fin de sustanciarla con información necesaria para la formulación de lineamientos y/o metodologías generales en materia de prevención del daño antijurídico.	Subdirección Jurídica – Profesional Designado	No Aplica	No Aplica	
5	Formular los lineamientos y/o metodologías generales en materia de prevención del daño antijurídico.	Subdirección Jurídica – Comité de Conciliación Profesional Designado	La Formulación de los lineamientos y/o metodologías generales del daño antijurídico deben ser elaborados por profesional jurídico - Abogado	lineamientos y/o metodologías generales en materia de prevención del daño antijurídico.	
6	Apoyar la implementación de los lineamientos y/o metodologías sugeridas por la Agencia para la prevención del daño antijurídico.	Subdirección Jurídica – Profesional Designado		N/A	



7	<p>Crear e implementar el cronograma de actividades propuesto, el responsable de la implementación de las medidas, los recursos necesarios y la estrategia de divulgación más apropiada respecto a la entidad</p>	<p>Subdirección Jurídica – Profesional Designado</p>	<p>El cronograma de actividades debe contar con la validación de la Subdirección Jurídica.</p>	<p>Cronograma de actividades</p>	
8	<p>Establecer los indicadores de gestión que se refiere a la cuantificación de tareas, actividades, procesos, etc. realizados para la implementación de la política de daño antijurídico e indicadores de resultado</p>	<p>Subdirección Jurídica – Profesional Designado</p>		<p>Indicadores de gestión</p>	
9	<p>Realizar seguimiento y evaluación de los lineamientos y /o metodologías sugeridas por la Agencia para la prevención del daño antijurídico.</p>	<p>Subdirección Jurídica – Profesional Designado</p>			
10	<p>Adoptar el contenido de la política de prevención por el medio idóneo para el cumplimiento de sus fines.</p>	<p>Subdirección Jurídica – Profesional Designado</p>	<p>Estará a cargo de la Subdirección Jurídica el apoyo en la adopción de la política de prevención de daño antijurídico en toda la Agencia Nacional Digital</p>	<p>N/A</p>	
11	<p>Realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación de la política y analizar los resultados obtenidos. Fin del procedimiento</p>	<p>Subdirección Jurídica – Profesional Designado</p>	<p>La Subdirección Jurídica será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de las política y resultados, así las cosas, deberá hacer el seguimiento de los indicadores</p>	<p>Evaluación de la implementación de la política</p>	

			formulados.		
--	--	--	-------------	--	--

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Control de solicitudes y asignación

7. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	31/10/2018	Elaboración Documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Julie Ximena Rueda – Subdirectora Diana Bejarano - Contratista	Yully Quiroga Profesional de procesos	Julie Rueda Subdirectora Jurídica